



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, propuesto por FINANTODO S.A.S., a través de apoderado judicial, en contra de DIEGO HERNÁN OSORIO para resolver sobre la sustitución del poder. Sírvase proveer.

Palmira (V), 18 de abril de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0926
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: FINANTODO S.A.S.
Demandado: DIEGO HERNÁN OSORIO.
Radicación: 7652041089001-2020-00417-00

Palmira (V), dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

TÉNGASE como apoderada sustituta a la doctora **TATIANA DEL PILAR GONZÁLEZ MENDOZA**, portadora de la T.P. No. **334.337** del C.S.J., de conformidad con las voces del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4171825fa0bcdde2cbf804d15ef4ebea997cc3ac5b53affba0bad76ee7d2f17**

Documento generado en 18/04/2022 04:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>